

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE**INFORMA QUE:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 del 2015, se ofrecen a título gratuito a las entidades estatales, los bienes muebles que se relacionan en la Resolución 1002 del 17 de julio de 2023, *"por medio de la cual se dan de baja bienes muebles servibles no utilizables e inservibles de propiedad del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE y se retiran de su propiedad, planta y equipo"*.

A partir del mismo día en que sea publicado este aviso, todas las entidades estatales, tendrán un término de treinta (30) días calendario para manifestar su interés por escrito acorde con los elementos ofertados, para lo cual deberán utilizar en su integridad el formato que se anexa en este comunicado, en el cual deberá expresar la necesidad de los bienes para el cumplimiento de sus funciones institucionales y las razones que justifican su solicitud. Junto con el escrito, deberán allegarse los soportes que certifiquen la calidad de representante legal de quien suscribe el documento, como lo son: nombramiento, acta de posesión y copia de la cédula de ciudadanía.

Si quien manifestó interés en primer orden, no justifica la necesidad de los bienes y las razones de su solicitud o no allega los documentos soporte, su solicitud será rechazada y se estudiará la solicitud que corresponda a la segunda manifestación y así sucesivamente en estricto orden de llegada. En el evento de que existan dos o más manifestaciones de interés de diferentes entidades por uno o varios bienes, se entregarán a aquella que se haya manifestado primero.

Una vez se hayan seleccionado las entidades a las que se les entregarán los bienes, se procederá a notificar mediante correo electrónico, para establecer la fecha de la entrega material de los bienes, que no será mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación.

Los bienes objeto de baja por enajenación a título gratuito no son susceptibles de devolución u objeciones por parte de la entidad estatal que los solicita, deben ser recibidos en su totalidad, en el estado y lugar físico donde se encuentren actualmente.

Las entidades beneficiarias de la entrega de los bienes deberán incurrir en los costos de embalaje, transporte, cargue y descargue y demás gastos asociados al traslado de estos. Así mismo, utilizarán los bienes recibidos para fines propios de su objeto social, académico y/o de capacitación.

Por lo anterior, las entidades interesadas en la adquisición de estos bienes por enajenación a título gratuito, deberán manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de

la fecha de publicación de este Aviso Único, diligenciando y enviando el anexo que se relaciona y los documentos requeridos a los correos electrónicos: almacen_dtnorte@dane.gov.co y eafernandezg@dane.gov.co.

A continuación, se relacionan los elementos que se encuentran disponibles para enajenar a título gratuito:

ÍTEM	PLACA FÍSICA	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	VALOR HISTÓRICO	DESTINO	UBICACIÓN FÍSICA
1	80051	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 959.957,45	ENAJENACIÓN	SANTA MARTA
2	81625	DISPOSITIVO MOVIL DE CAPTURA	\$ 959.957,45	ENAJENACIÓN	SANTA MARTA
3	82536	DISPOSITIVO MOVIL DE CAPTURA	\$ 959.957,45	ENAJENACIÓN	SANTA MARTA
4	85794	DIPOSITIVO MOVIL DE CAPTURA	\$ 959.957,45	ENAJENACIÓN	SANTA MARTA
5	91860	DISPOSITIVO MOVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	SANTA MARTA
6	93560	DISPOSITIVO MOVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	SANTA MARTA
7	94212	DISPOSITIVO MOVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	SANTA MARTA
8	88739	DISPOSITIVO MOVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	SANTA MARTA
9	94021	DISPOSITIVO MOVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	SANTA MARTA
10	51355	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CAP.	\$ 1.775.000,00	ENAJENACIÓN	SANTA MARTA
11	86374	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	SANTA MARTA
12	89337	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	SANTA MARTA
13	93365	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	SANTA MARTA
14	96558	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	SANTA MARTA
15	96796	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	SANTA MARTA
16	97522	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	SANTA MARTA
17	80775	DISPOSITIVO MOVIL DE CAPTURA	\$ 959.957,45	ENAJENACIÓN	SANTA MARTA
18	83742	DISPOSITIVO MOVIL DE CAPTURA	\$ 959.957,45	ENAJENACIÓN	SANTA MARTA
19	91984	DISPOSITIVO MOVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	SANTA MARTA
20	96793	DISPOSITIVO MOVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	SANTA MARTA

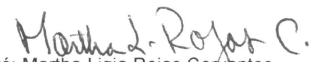
21	64707	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 309.900,00	ENAJENACIÓN	SANTA MARTA
22	64710	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 309.900,00	ENAJENACIÓN	SANTA MARTA
23	97911	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	SANTA MARTA

El presente aviso se fijará por el término de 30 días calendario en la página web de la Entidad.

Dado en Santa Marta, a los 25 días del mes de julio de 2023.



CADID ASDRUBAL SAAVEDRA CASTAÑO
Director Territorial Norte-DANE


Proyectó: Martha Ligia Rojas Cervantes
Responsable Almacén e Inventarios

ANEXO 1. MANIFESTACIÓN DEL INTERESADO

<i>Necesidad del bien para el cumplimiento de sus funciones:</i>	
<i>Razones que justifican la solicitud:</i>	
<i>Nombre de la Entidad</i>	
<i>Nombre del Representante Legal:</i>	
<i>Acto Administrativo que demuestre que la entidad es de carácter público</i>	
<i>No. Cédula del Representante Legal:</i>	
<i>NIT de la entidad:</i>	
<i>Dirección de la entidad:</i>	
<i>Teléfono de la entidad:</i>	
<i>E-mail de la entidad</i>	
<i>Ciudad:</i>	